

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº : 8.3511

PARRAL, 09 Dic 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto

Administrativo para Funcionarios Municipales.

El Decreto Exento Nº6071 del 14.12.2012., que Delega la firma del Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6º E.M.R.-

4.- El Decreto Exento Nº7879 del 26.11.2014, que Designa como Secretario Municipal Subrogante a Don FRANCISCO PINOCHET ROMERO, Directivo, Grado 6º E.M.R.-

DECRETO:

1.- POSTERGASE, por razones de buen servicio, (11) Once días de Feriado Legal correspondiente al año 2014, para el año 2015, al siguiente funcionario municipal.-

ELIZABETH MUÑOZ SOTO, Técnico, Grado 13º E.M.R.

Nº DIAS

DESDE

HASTA

11

09.12.2014

23.12.2014

Z ADMINISTRADOR D

MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO PINOCHET ROMERO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IADH/FPR/EGP/gvb. DISTRIBUCIÓN

- Archivo.
- Personal.

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

MUÑOZ	SOTO	ELIZABETH
Apellido Paterno 9.523.542-5	Apellido Materno 13º	Nombres
R.U.T.	Grado	
J.P.L	JUZGADO POLICIA LOCAL	
Dirección	Unidad	

A la señora alcaldesa de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año 2014 de acuerdo con lo señalado en la Ley Nº 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 11

DESDE: 09/12/2014

Elrma Funcionario

Días pendientes:

V° B° Jefe Directo

Sermain Morales Morales ABOGADO Juez de Policia Local PARRAL

Parral, 01 de diciembre de 2014.

Nota: Por razones de buen servicio se suspenden las vacaciones para el año 2015.